

**JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**  
**326ª SESION**  
**LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023**

En Las Condes, a 23 de octubre de 2023, siendo las 17:00 horas, se reúne la 326ª Sesión de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, integrada por doña Daniela Peñaloza Ramos, presidente, doña Evelyn Mattei Fornet y don José Manuel Palacios Parra, Alcaldes de las municipalidades de Las Condes, de Providencia y de La Reina, respectivamente.

Asisten, además, las siguientes personas: don Rafael José Ortiz Correa, Gerente de la Junta de Alcaldes; don Javier Fano Ruiz, Asesor de la Municipalidad de La Reina; doña Nancy Cortez, subgerente de la Junta de Alcaldes, don Hector Fuentealba Jefe de administración Junta de Alcaldes, don Felipe de Pujadas, asesor jurídico, Junta de Alcaldes y su Secretario Titular Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.

**ORDEN DE DÍA**

**1° APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 325ª SESIÓN**

Luego de un breve debate por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 1121 /2023**

Se aprueba el acta de la sesión 325ª celebrada el día 24 de julio de 2023.

**2° CONCURSO BOSQUE MEMORIAL**

Don Gonzalo Hevia, funcionario de la Municipalidad de las Condes expone el proyecto Concurso de diseño y construcción Memorial por la Vida financiado por la Municipalidad de Las Condes, Este se ubicará en el antiguo sector de áridos de P.P.H, utilizando una superficie de 1.200 m2, para el cual la municipalidad abrirá un concurso de diseño y construcción de dicho memorial por la vida.

El Alcalde de La Reina, pidió se sumara a este proyecto, un plan para conectar este memorial con el resto del parque (mejoramiento de las áreas aledañas)

**ACUERDO N° 1122 /2023**

Se aprueba que la Municipalidad de Las Condes desarrolle el proyecto Concurso de diseño y construcción Memorial por la Vida en el Parque Padre Hurtado.

**3° EVENTOS A REALIZARSE EN EL PARQUE PADRE HURTADO**

Don Rafael Ortiz expone las solicitudes presentadas para realizar eventos en el Parque Padre Hurtado. Ellos son:

- a) Ciclo Cultural Medialuna a realizarse entre los días 24 de noviembre de 2023 al 17 de diciembre por la Municipalidad de Las Condes, asesorados por la Corporación Cultural de Las Condes; cargados a la subvención cultural que aporta la Municipalidad de las Condes a la JdA, estimando un máximo de M\$270 a asignar entre implementación de producción y programación de contenido artístico.
- b) Festival de Las Esculturas y creatividad ciudadana a realizarse los días 1 y 3 de diciembre por la Municipalidad de Las Condes, imputados a la



- subvención cultural que aporta la Municipalidad de Las Condes a la JdA, estimando un máximo de M\$45 para su realización.
- c) Family Day a realizarse los días 2 y 3 de diciembre por la Corporación Cultural de La Reina;
  - d) Circo Duendes Mágicos a realizarse desde el 1° al 23 de diciembre de 2023 por Tu Butaca SpA;
  - e) Evento privado en la laguna a realizarse el 24 de noviembre de 2023 por Glovox Producciones Ltda;
  - f) Exposición de autos a realizarse el 28 de octubre de 2023 por Radikal Volks;
  - g) Atardeceres – La primera tarde del año a realizarse el 1° de enero de 2024 por Space Productions SpA, y
  - h) Festival de la Paz por los niños en la zona de guerra a realizarse el 25 de octubre de 2023 por Federación Palestina de Chile.

Después de un amplio debate para cada uno de ellos se da la aprobación a todas las solicitudes de eventos presentados dando lugar al siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 1123 /2023**

Se da la conformidad para que se realicen todos y cada uno de los eventos presentados los que deberán realizarse dando estricto cumplimiento a lo exigido para su realización por la Junta de Alcaldes y la Municipalidad de La Reina.

#### **4° ÓRDENES EXCEPCIONALES DE COMPRA y DECRETOS DE PAGO QUE EXCEDEN LAS 200 UTM**

Don Rafael Ortiz da cuenta de las órdenes de compra excepcionales que excedieron las 5 UTM dictadas entre el 16 de agosto de 2023 y el 14 de septiembre de 2023.

A continuación, da cuenta de los decretos de pago que excedieron las 200 UTM entre el 1° de junio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023. Informes que se adjuntan a la presente acta.

En este punto se pidió informar en forma desagregada cada Decreto, en especial los que se refieren a remuneraciones de sueldos, para mayor claridad del gasto. Se pidió también cambiar la palabra sobresueldo. Se solicitó explicar por qué hay diferencias de sueldos para un mismo parque, entre los meses de julio, agosto y septiembre

#### **5° MODIFICACIÓN DE ACUERDO N° 1.114/2023**

Don Rafael Ortiz da cuenta de la necesidad de modificar el punto b) del acuerdo N° 1114 de 2023 adoptado en la sesión N° 323 celebrada el 5 de abril de 2023, en el sentido de excluir de los decretos de pago que excedan de las 200 UTM los decretos de pago de remuneraciones.

La Sra. Alcaldesa de Las Condes, quedó en analizar el acuerdo N°1114 y la pertinencia de su modificación.

#### **6.-. MODIFICACIÓN DEL PUNTO IX DE LA “POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE JUNTA DE ALCALDES”**

Don Rafael Ortiz explica la necesidad de modificar el punto IX, “De la Contratación de Expertos o Especialistas” contenido en el documento “Política y Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de Junta de Alcaldes”, en el que se agrega la contratación directa para los cargos de Alta Dirección. Después de un debate se acordó lo siguiente:



### **ACUERDO N° 1124 /2023**

Se aprueba la modificación al punto IX, "De la Contratación de Expertos o Especialistas" contenido en el documento "Política y Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de Junta de Alcaldes", en el que se agrega la contratación directa para los cargos de Alta Dirección.

El área de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia podrá proceder a la contratación directa de un postulante, cuando se trate de expertos o especialistas con mérito y experiencia técnica comprobada, antecedente que se deberá acreditar.

Asimismo, en el caso de la contratación de personal de alta dirección, se les podrá contratar directamente para la continuidad operacional de la Junta de Alcaldes por un contrato a plazo fijo. La contratación deberá ser ratificada posteriormente por el Directorio, el que podrá determinar que dicho contrato de trabajo pase a ser indefinido.

Con todo, los referidos directivos deberán contar con a lo menos, título profesional de Universidad reconocida por el Estado, que los habilite a desempeñarse adecuadamente en la posición por la cual fueron contratados.

La contratación directa será un mecanismo de contratación que se utilizará sólo en casos excepcionales.

En el personal de alta dirección se incluye el de personal de confianza del Gerente.

Por otra parte, será el directorio quien ratifique y apruebe este contrato indefinido.

### **7° NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Don Rafael Ortiz presenta un nuevo Manual de Procedimiento de Adquisiciones que recoge las observaciones hechas por la Contraloría General de la República. Después de debatir la materia se acordó, previo a resolver, remitir el proyecto de manual a la Alcaldesa de las Condes para su estudio.

### **8° INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 207 DE 2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Don Rafael Ortiz da cuenta del informe final de auditoría N° 207 de 12 de septiembre de 2023 de la Contraloría General de la República.

En referencia a las observaciones del informe final de Auditoría N°207 de 2021 de la Contraloría General de la República, la Junta ha decidido lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 1125 /2023**

8.1 Se aprueba el organigrama de la estructura de la Junta de Alcaldes que se adjunta a la presente acta.

#### **ACUERDO N° 1126 /2023**

8.2. Se aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Junta de Alcaldes, el que se anexa a la presente acta



**ACUERDO N° 1127 /2023**

8.3. se aprueba la creación y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de Junta de Alcaldes.

**ACUERDO N° 1128 /2023**

8.4 Se aprueba el Manual de procedimiento de Ingresos de la Junta de Alcaldes, el que se anexa a la presente acta.

**ACUERDO N° 1129 /2023**

8.5. Se acuerda que en adelante el cargo de tesorero sea realizado por un funcionario de la Junta de Alcaldes.

8.6. Respecto de la observación que en la cláusula cuarta del Convenio de 1984. no se establece expresamente que, para la suscripción de concesiones, comodatos o arrendamientos por parte del Gerente, este se exime de contar con el acuerdo unánime del pleno de la Junta de Alcaldes. Los alcaldes previo a tomar una decisión quedaron de solicitar un informe de sus respectivas asesoría jurídicas.

8.7 Además, mediante el acuerdo N° 1124 de 2023 adoptado en esta sesión se aprobó la modificación de la Política y Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de la Junta de Alcaldes.

8.8 Respecto del Protocolo de Adquisiciones quedó en estudio por parte de la Sra. Daniela Peñaloza, alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes en estudiar.

Sin haber más que tratar se levanta la sesión siendo las 19:45 horas.



**JUNTA DE ALCALDES**  
**SECRETARIO**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO JUNTA DE ALCALDES DE**  
**PROVIDENCIA, LAS CONDES y LA REINA.**